DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15214
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado 2020ER15735

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	MÓVIL:	CON	
FECHA:	22 de enero de 2021	HORA:	8:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 1C Bis # 5-87 Este	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X: Y:			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Dorado	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			0.01 Ha			
UPZ:	96 – Lourdes	POBLACIÓN ATENDIDA:			1			
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	MENORES	0	
CHIP:	AAA0033SMCX	PREDIOS EVALUADOS			1			
AREA INSPECCIONADA	0.3 Ha	DOCUMENTO REMISORIO			CR-39284			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El radicado 2020ER15735, referencia en su solicitud el predio con nomenclatura Calle 1C Bis # 5-93 Este; sin embargo, a partir de la visita técnica desarrollada, y una vez revisada la información catastral disponible en la entidad, se pudo constatar que la nomenclatura oficial del predio objeto de consulta es Calle 1C Bis # 5-87 Este con Código homologado de identificación predial Chip AAA0033SMCX. Por consiguiente, esta será la nomenclatura que será usada en el presente documento para identificar el predio objeto de su solicitud.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos Centro desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 1C Bis # 5-87 Este, se localiza en Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de evaluación presenta amenaza alta media y baja por movimientos en masa.

Una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER en el marco de sus competencias y como atención al evento de emergencia SIRE 5345690, realizó visita al predio objeto de análisis el 15 de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

noviembre de 2019 y emitió el Diagnóstico Técnico DI-14213, en el que se describe un desprendimiento de suelo, de carácter local, en el talud de corte oriental, involucrando un volumen de aproximadamente 15 m³, los cuales se depositaron en la zona de acceso al único baño de la vivienda. Adicionalmente se señala la perdida de verticalidad leve de una columna del primer nivel.

Como resultado de la respectiva verificación de campo el DI-14213, recomendó entre otros aspectos y de manera general la evacuación temporal y preventiva de la vivienda afectada y la implementación acciones que garanticen la estabilidad del talud de corte localizada al costado oriental del predio evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado 2020ER15735 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintidós (22) de enero de 2021 al predio de la Calle 1C Bis # 5-87 Este, Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe, el cual se muestra a continuación en la Figura 1.

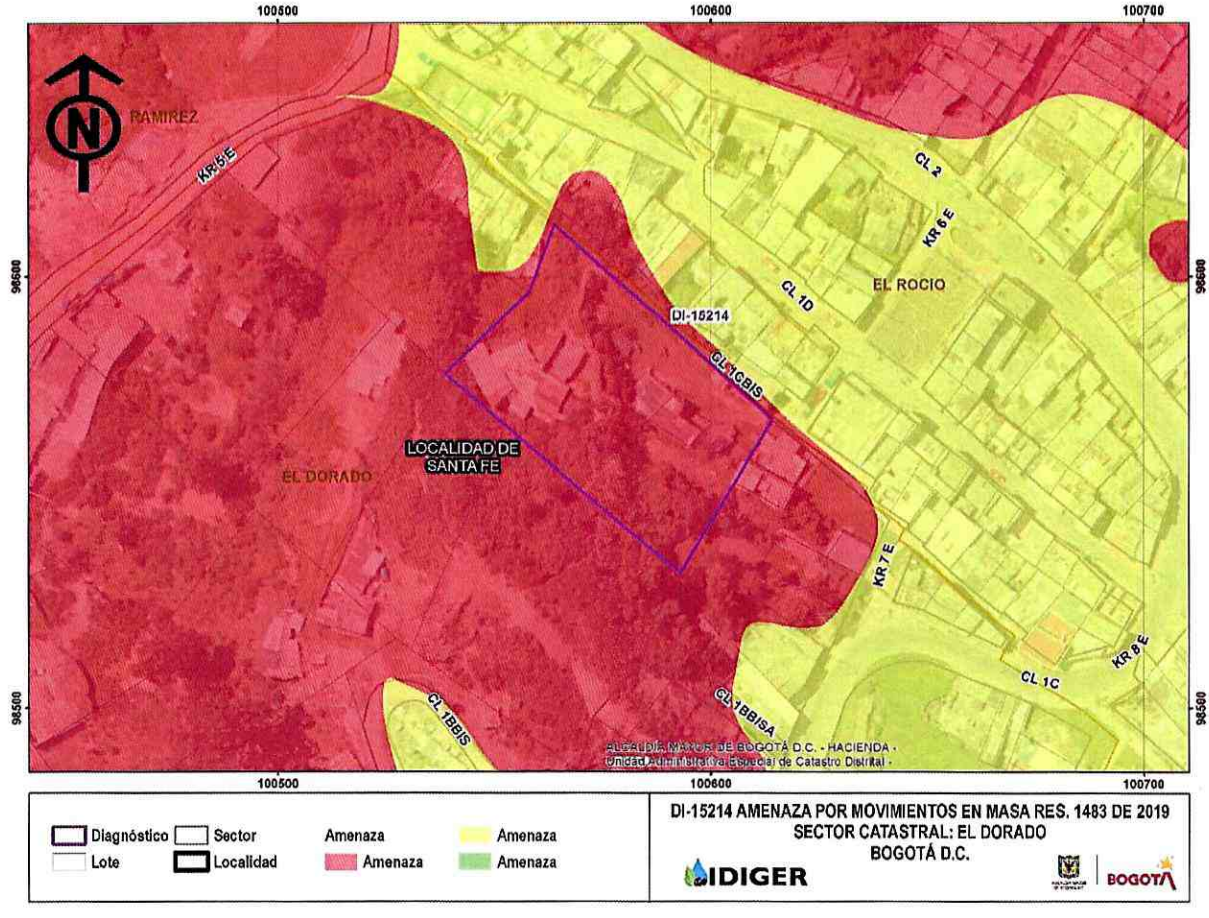


Figura 1. Localización y condición de amenaza según resolución 1483 de 2019, del predio de la Calle 1C Bis # 5-87 Este, Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Calle 1C Bis # 5-87 Este, se identifico que este corresponde con un predio de gran extensión emplazado en una zona pendiente media, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

Con base en la inspección visual se identificó que al interior del predio en mención se emplazan varias viviendas que, dada la configuración topográfica del terreno, han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de cortes y/o rellenos realizados de manera antrópica y poco técnica.

La vivienda objeto de análisis en el presente diagnóstico, en la que habita la señora Teresa Cardozo, se localiza sobre el costado noroccidental del predio tal y como se muestra en la Figura 2.

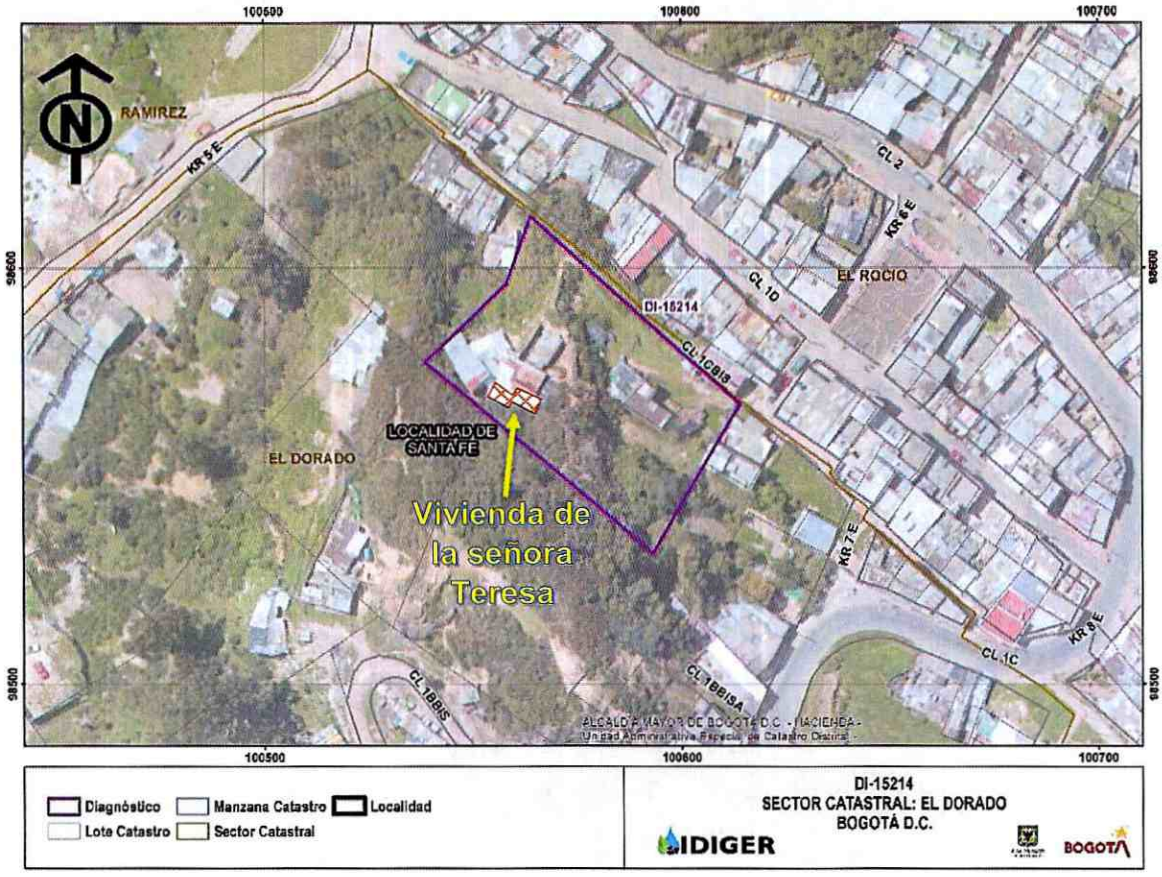


Figura 2. Localización de la vivienda de la señora Teresa Cardozo dentro del predio de la Calle 1C Bis # 5-87 Este, Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe.

Específicamente para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda de la señora Teresa y de otras construcciones aledañas, se desarrollo al interior del predio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

evaluado un talud de corte de aproximadamente 6m de altura, pendiente cercana a los 80 grados y una longitud de alrededor de 40m, conformado por areniscas de la Formación Cacho (Pgc). Con base en la inspección visual se identificó que localmente el talud se conforma en superficie por un suelo limoso orgánico que alcanza un espesor cercano a los 1.5m.

Es de resaltar que no se identificaron obras adecuadas de protección y/o contención sobre el talud en mención, mas allá de algunas estructuras artesanales en madera acomodadas localmente para la retención del suelo orgánico que se pueda deslizar. Igualmente se destaca que no se identificaron sobre el talud, medidas para el manejo de las aguas de drenaje.

La vivienda en la que habita la señora Teresa, corresponde con una construcción de dos niveles, el primer nivel en mampostería parcialmente confinada y el segundo nivel en láminas metálicas y material de recuperación, con cubierta liviana en tejas metálicas y placa de entrepiso en madera. Dicha construcción evidencia amplias deficiencias constructivas asociadas fundamentalmente en los materiales utilizados, la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

Durante la visita técnica desarrollada fue evidente que por parte de los responsables del predio se adelantaron algunas acciones tendientes a la mitigación de la condición de riesgo identificada en noviembre de 2019, tales como la implementación de estructuras artesanales en madera para la retención de material y acciones encaminadas a las reparaciones sobre los daños ocasionados en la vivienda. No obstante, se observa que dichas acciones se desarrollaron de manera poco técnica posiblemente sin la asesoría de personal idóneo para tal fin; por lo que las mismas eventualmente pudieren no ser una solución definitiva y segura.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



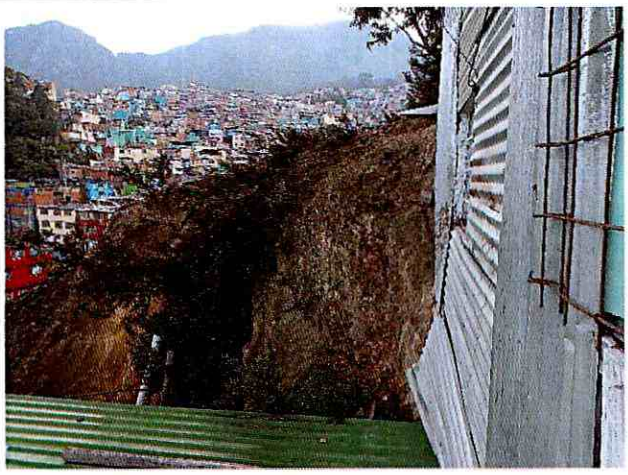
Foto 1. Vista general de la vivienda en la que habita la señora Teresa



Foto 2. Vista del talud de corte existente, evidencia de algunas medidas artesanales de protección implementadas por la responsable del predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotos 3 y 4. Vista del talud de corte localizado desarrollado al interior del predio de la Calle 1C Bis # 5-87 Este, localizado sobre los costados sur y oriental de la vivienda de la señora María Teresa.



Foto 5. Vista general al interior de la vivienda evaluada en la que habita la señora María Teresa

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 1C Bis # 5-87 Este	Teresa Cardozo	Mampostería parcialmente confinada y material de recuperación	Vivienda	2	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse adecuadas medidas de protección y/o estabilización sobre el talud de corte localizado sobre los costados sur y oriental de la vivienda en la que habita la señora María Teresa Cardozo; medidas que se deben derivar de los estudios técnicos pertinentes y que deberán estar acompañadas de obras para el manejo del drenaje, es probable que se presenten desprendimientos de material principalmente de la capa orgánica.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación en la que habita la señora María Teresa Cardozo, emplazada sobre el costado noroccidental del predio de la Calle 1C Bis # 5-87 Este, Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe.

13. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda en la que habita la señora María Teresa Cardozo, emplazada sobre el costado noroccidental del predio de la Calle 1C Bis # 5-87 Este, Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se destaca que con base en la inspección visual no es posible precisar el comportamiento de dicha estructura ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que no han sido acatadas completamente las recomendaciones impartidas por el DI-14213, se mantienen vigentes las señaladas a continuación, haciendo especial énfasis en que su acatamiento e implementación debe hacerse con el asesoramiento de personal idóneo para tal fin:

    - Al responsable y/o responsables de la edificación en la que habita la señora María Teresa Cardozo, emplazada sobre el costado noroccidental del predio de la Calle 1C Bis # 5-87 Este, Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe, en caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda implementar adecuadas medidas de estabilización y estructuras de contención sobre el talud de corte evaluado, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo; dichas acciones deberán ser implementadas de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o responsables de la edificación en la que habita la señora María Teresa Cardozo, emplazada sobre el costado noroccidental del predio de la Calle 1C Bis # 5-87 Este, Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe, en caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071